

COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.

NIT - 830.076.480-1

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 22/07/2026

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Pág. 1

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. requiere contratar el suministro de material vegetal y de recursos didácticos visuales impresos destinados a la implementación, adecuación, señalización y fortalecimiento del proyecto unificado "Huerta Escolar - Sede B y Bioguardianes", promoviendo la educación ambiental, el liderazgo estudiantil y el bienestar de los alumnos del Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

Contratar el suministro de material vegetal y de recursos didácticos visuales impresos destinados a la implementación, adecuación, señalización y fortalecimiento del proyecto unificado "Huerta Escolar - Sede B y Bioguardianes", promoviendo la educación ambiental, el liderazgo estudiantil y el bienestar de los alumnos del Colegio Jorge Eliécer Gaitán I.E.D.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Materas No.35 en arcilla con matas en bolsa No.35 de la siguiente variedad: tronquito brasilero, cheflera sensación y común, guarneque, yennygrey, balazo. Ubicadas en el lugar acordado	8
Matas de buganvillas frondosas de color fucsia	12
Laminas de impresión vbb+ltb+puesto sobre poliestileno K40 20x25	45
Imp 40 x 50cms	25

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2025.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION
1

Fecha: 22/07/2026

Elaboró:

Revisó:

Aprobó:

Pág. 2

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 1.600.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 029 de fecha 22/07/2026.

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicarse el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas

Suministro y Ubicación Territorial: Entregar e instalar de manera segura en la Sede B las 8 materas N. 35 en arcilla con la variedad vegetal descrita (*Tronquito Brasileiro, Cheflera, Guarneque, Yennygrey y Balazo*) y las 12 matas de buganviles fucsias, coordinando los puntos exactos de instalación con los docentes líderes de "Bioguardianes".

Entrega de Material de Señalización de Alta Durabilidad: Proveer las 45 láminas sobre poliestireno K40 (20x25 cm) y las 25 impresiones (40x50 cm) utilizando materiales con acabados aptos para la intemperie (resistentes al sol y al agua de la huerta) y tintas no tóxicas, garantizando la seguridad de los niños que las manipularán.

Garantía de Sanidad Vegetal Escolar: Certificar que todo el material vivo entregado esté sano, libre de plagas, hongos o aditivos químicos peligrosos, protegiendo la salud integral de la comunidad estudiantil.

Obligaciones Generales

Suministro y Ubicación Territorial: Entregar e instalar de manera segura en la Sede B las 8 materas N. 35 en arcilla con la variedad vegetal descrita (*Tronquito Brasileiro, Cheflera, Guarneque, Yennygrey y Balazo*) y las 12 matas de buganviles fucsias, coordinando los puntos exactos de instalación con los docentes líderes de "Bioguardianes".

Suministro y Ubicación Territorial: Entregar e instalar de manera segura en la Sede B las 8 materas N. 35 en arcilla con la variedad vegetal descrita (*Tronquito Brasileiro, Cheflera, Guarneque, Yennygrey y Balazo*) y las 12 matas de buganviles fucsias, coordinando los puntos exactos de instalación con los docentes líderes de "Bioguardianes".

Entrega de Material de Señalización de Alta Durabilidad: Proveer las 45 láminas sobre poliestireno K40 (20x25 cm) y las 25 impresiones (40x50 cm) utilizando materiales con acabados aptos para la intemperie (resistentes al sol y al agua de la huerta) y tintas no tóxicas, garantizando la seguridad de los niños que las manipularán.

Garantía de Sanidad Vegetal Escolar: Certificar que todo el material vivo entregado esté sano, libre de plagas, hongos o aditivos químicos peligrosos, protegiendo la salud integral de la comunidad estudiantil.

Obligaciones Generales

Realizar el transporte, carga, descarga e instalación en la Sede B sin generar ningún cobro adicional al colegio y en horarios que no interrumpan las clases de los estudiantes.

ESTUDIOS PREVIOS				AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 22/07/2026	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Pág. 3

Retirar del área de la huerta escolar todos los empaques de plástico, tierra sobrante o residuos del montaje, dejando el entorno escolar limpio y libre de riesgos de caídas o accidentes para los niños

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato a más tardar (1) un año.

AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato a más tardar de un año

AMPARO DE CALIDAD: Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas. Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 5 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la sede B(Primaria) Avenida Calle 72 No.58-75 en la ciudad de BOGOTÁ.

7.8.- Supervisión:

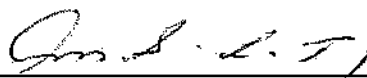
La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Profesora Yenny Ballesteros; la cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de

ESTUDIOS PREVIOS					AS-IF-007 VERSION 1
Fecha: 22/07/2026		Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Pág. 4

acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.



AMARELIS LUCIA JIMÉNEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: RIGOBERTO MARTÍN MIRANDA BOLAÑOS